

Resolución n° 1198/01



Expte. n° 756/01.-

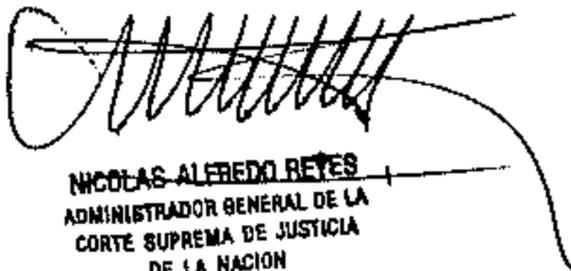
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Consultado el Acuerdo y en atención a lo solicitado en estas actuaciones y lo resuelto por el Tribunal en casos análogos -Fallos 242:319, res. nros. 1327/95 y 1505/99, entre otros-,

SE RESUELVE: Inscribir al Diario Publímetro en el Registro creado por acordada de fecha 14 de febrero de 1958, con arreglo a lo establecido por el decreto n° 6912 de fecha 10 de junio de 1959.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION